



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
ABRIL AÑO 2021

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de MARZO 2022, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
01 de Marzo	461	Sesión Ordinaria
07 de Marzo	462	Sesión Extra Ordinaria
15 de Marzo	463	Sesión Ordinaria

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de abril año 2022



Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Melkin Muñoz García

0314-1983-00177

Alcalde Municipal



Karen Patricia Flores

0318-1991-00116

Vice Alcaldesa Municipal

Mario Mancía Mejía

0314-1972-00116

Regidor

María Margarita Amayo Domínguez

0314-1979-00127

Regidor II

Mayra R. S.
Mayra Elizabeth Reyes Juárez

0321-1993-00523

Regidor III

Mario Gerardo Guzmán García

0314-1971-00142

Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz

0318-1981-01995

Regidor V

José Marden Montoya Sánchez

0314-1971-00029

Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda

0301-1982-00282

Secretaria Municipal

Acta 461

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua,
sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, sin
falta el día Martes primero de Marzo del año dos mil veintidos a partir de las 10:00 AM



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



presidido por el Señor Alcalde Municipal, Ciudadano Melkin Naranjo Muñoz García, presente la Alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores Principales siguientes, por su orden I-II-III-IV-V-VI: Mario Mancía Mejía, María Margarita Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, se' Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Ureña Costañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. 6. Lectura de la Correspondencia.

6-1) Jefe de la UMA y Directora de Justicia Municipal informan que en reunión con personal de INHGEOMIN se socializó el proceso a seguir para la aprobación de permisos de extracción de Piedra en enchope, en donde como primer paso se debe solicitar la delimitación de área para minería artesanal por parte de la Municipalidad, en donde se debe tomar en cuenta área que abarque todas las canteras existentes y áreas que a futuro puedan solicitarlas. Una vez aprobado el área por INHGEOMIN, los permisos solicitados se pueden aprobar siempre y cuando esta sea explotación de forma artesanal y el sitio se encuentre dentro del polígono aprobado. Siendo un total de 100 hectáreas el área máxima a solicitar para minería artesanal por municipio. El informe contiene el procedimiento a seguir para hacer la solicitud, en donde debe involucrarse el personal técnico municipal de la Oficina de Catastro y Justicia Municipal, también llevar registro de los permisos de operación de minería artesanal, realizando cada año un reporte a INHGEOMIN. Quedan a la espera de la decisión de la Corporación Municipal. A lo que la Honorable Corporación Municipal acuerda: realizar el proceso respectivo de definir el área que pueda abarcar la explotación de minería artesanal, delimitando áreas que ya se explotan y hacer solicitud para delimitación. 6-2) El Patronato Comunal de la aldea Nueva Esperanza de esta jurisdicción solicita ayuda para realizar pago de deuda acumulada de Servicio de Energía eléctrica del salón Comunal, en donde por el alto valor que se acumuló se realizó Plan de Pago, el patronato no cuenta con recursos suficientes para poder cubrir los pagos aunque se realizaron actividades diversas para poder generar ingresos. La Corporación Municipal debatió el tema, el Regidor IV Mario Gerardo Guzmán realizará gestiones para ayudar al Patronato y Comunidad de Nueva Esperanza a solventar dicha situación. Pues según la ley la municipalidad no puede cubrir este tipo de gasto de otras organizaciones. 6-3) La Directora de Justicia Municipal informa que realizó inspección en local del señor Transito Abel Sánchez, en aldea Los Higueros quien solicitó permiso de operación para instalación de mesa de billar. En dicha inspección se realizaron medidas dando resultados y verificando que el local cumple con los requisitos establecidos en Ley de Policía y Convivencia Ciudadana; no existen Centros educativos o Iglesias Cerca. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que el local cumple con lo establecido en ley, dando fe de esto la Directora de Justicia Municipal por unanimidad de votos acuerda: Aprobar Permiso de Operación para instalación de mesa de billar al Señor Transito Abel Sánchez, portador del DNI 0314-1983-00080 en local ubicado en...



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



en Aldea Los Higueros. 64) Se da lectura a Acta de Comparecencia, donde hace constar que se operaron ante la Directora de Justicia Municipal los Señores Mauricio Melgar Hernández, DNI 1608-1963-00091 y Juan Suarez DNI 1608-1963-00091, pareja y padre de Yolanda Suarez Hernández quien falleció en fecha 28 de Octubre año 2019. Quien mantuvo derecho de posesión de dos lotes de terreno, EL PRIMERO: 3.12 manzanas de extensión superficial dentro del Título Privado Los Negros en el lugar denominado Ojo de Agua y EL SEGUNDO: 06.00 tareas de extensión superficial, ubicado en Aldea Los Zampoperos; el señor Mauricio Melgar Hernández solicita le concedan derecho de Posesión sobre los bienes de su difunta esposa y a la vez solicita aprobación para hacer traspaso de terreno ubicado en título privado Los Negros, en el sitio Ojo de Agua a favor del Señor Juan Suarez. A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista que no existe perjuicio de otros testamentarios de igual o mejor derecho y siendo el señor Melgar el que tiene la obligación de velar por el cuidado de sus hijos menores que procreó con su difunta esposa, dando fe de lo expuesto por los comparecientes la Directora de Justicia Municipal y dos testigos: los Señores Concepción López Gómez, DNI 0502-1959-00584 y Emilio Arturo Cruz DNI 0301-1961-00681, POR TANTO, ACUERDA: Ceder derecho de posesión y Cambio de Fichero catastral a favor del Señor Mauricio Melgar Hernández, mayor de edad, con DNI 1608-1963-00091, así mismo que realice traspaso solicitado a favor del Señor Juan Suarez, DNI 1608-1963-00091. NOTIFÍQUESE. 7.- Atención a Visitas. 7.1) Los señores Edmar Brocato y Salomon Ordóñez, apoderado legal y Gerente general de la Empresa Geo Power quienes realizan visita para explicar y dar a conocer quienes son. La empresa realiza proyectos de generación de energía geotérmica. Tienen el interés en ejecutar proyecto denominado Azacualpa que abarca San José de Comayagua. Este año se pretende iniciar en la zona con la compra de terrenos para llevar a cabo proyecto. También exponen que tardan entre 5 y 7 años los estudios antes de generar energía. El Regidor I. Mario Marcia Mejía comenta que esta empresa hace años se operaron a la municipalidad a reunión informal y luego desaparecieron, que a nivel local se hizo acuerdo con otra empresa, la cual realizó actividades en la zona de interés y socializó con comunidades involucradas el proyecto así mismo con la Corporación Municipal anterior. Para conocimiento general se expuso que la Empresa R4 Comayagua tenía la aprobación para realizar proyecto de generación de energía Geotérmica, pero que si a nivel del Gobierno Central se había realizado concesión a GEO POWER era algo que la municipalidad desconocía. Se respetará si existe concesión para alguna empresa. El Regidor IV Mario Guzmán expresa que como Corporación Municipal el interés general es que exista empleo en la zona. Los Representantes de Geo Power hablan que si la empresa inicia Proyecto se capacitará vecinos pues una de las ideas es contratar la mayor cantidad de mano de obra local. El Regidor V. Wilmer Manuel Cruz expuso que se está en posición de colaborar. El Alcalde Municipal manifiesta que se está en la disponibilidad de colaborar siempre y cuando se respete la legalidad de los Procesos. La Empresa Geo Power tendrá un nuevo acercamiento con la Corporación Municipal una vez que se compruebe la factibilidad.



habilidad del Proyecto. 7-2) Se presentó el Señor Carlos Ramón Méndez, quien por escrito expone que en las cercanías de su casa pretenden construir una molienda productora de dulce de panela, para lo que solicita se prohíba la construcción de esta pues le perjudica directamente. La distancia de esta con su casa sería de 6 metros. El Señor Carlos Méndez manifiesta que de no resolver la situación variará el caso a otras instancias. La Corporación Municipal debatió el caso escuchando al Señor Méndez las razones que tiene para realizar la solicitud, siendo una de las mayores su salud. Al final el Señor Alcalde Municipal expresa que se estará a la espera para aprobar la no construcción de galeros en el primer metro urbano de la Cabecera Municipal. 8- El Señor Alcalde Municipal informa que se realizó la verificación y rectificación de límites entre San José de Comayagua y San Pedro de Zacapa, por la problemática existente. Como se había acordado se midió cada 50 metros, en los casos que correspondía retiraron cercas, recuperando así terreno que corresponde al municipio. Al final los vecinos de San Pedro de Zacapa afectados y que retiraron cerca solicitaron 2 meses hacer una verificación más. Al municipio de San José de Comayagua en adelante debe mantenerse pendiente de esos límites. En esta verificación participaron pobladores de Zacapa y Pimienta, Catastro de Zacapa y San José de Comayagua, Director de Justicia Municipal de San José de Comayagua y Alcalde Municipal Melkin Naurín Muñoz García. 9- Representantes del Comité Proferia se presentan ante la Corporación Municipal, quienes solicitan colaboración para la realización de los diferentes actividades programadas a partir del Jueves 17 de marzo 2022. Presentan el presupuesto según actividad y necesidad. La petición es que se pueda laborar con la mayor cantidad posible que se pueda, pues el éxito de la feria depende del recurso económico que se pueda recaudar, a la fecha ya se han realizado diferentes solicitudes a instituciones y personas además se iniciaron a realizar eventos que generan utilidades. La Honorable Corporación Municipal debate el tema minuciosamente, pues se tiene un límite para todas las actividades y colaboraciones, al final la Corporación Municipal acuerda que se analice el presupuesto con la parte administrativa y según disponibilidad existente se tomará la decisión de la cantidad a aprobar, por lo que se estará a la espera del análisis. 10- El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que debe hacerse efectiva el pago de la Fianza de Fidelidad del Alcalde, Tesorero y Jefe de Proyectos Municipal, por lo que se debe hacer desembolso por dicho pago. A lo que la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la inscripción de la Fianza de Fidelidad al Alcalde Municipal Melkin Naurín Muñoz García, al Tesorero Municipal Pedro Antonio Tabora Bardales y Jefe de la Unidad de Proyectos Melkin Naurín Muñoz García a la póliza colectiva de Fianza, así mismo autoriza se realice el pago correspondiente mediante pago con cheque. 11- El Regidor IV Mario Guzmán expone que el Camión municipal gris no se encuentra en buen estado y se utiliza para realizar viajes largos y de emergencia por lo que se debe de dar mantenimiento y repararlo para que se pueda utilizar con mayor seguridad. La Corporación Municipal acuerda reparar el vehículo cuando se tenga disponibilidad de recursos. 12- El Regidor VI José Montoya expresa que de la Comunidad de Higuerones varios jóvenes se trasladan hasta la Cabecera



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



municipal para asistir a sus clases, son jóvenes de familias de escasos recursos económicos, por lo que se les da un apoyo para ellos. Se le expresa que este año 2022 y por situación de pandemia por COVID-19 y la incertidumbre en el área de educación con respecto al retorno a los aulas no se dejó un apoyo directo para alumnos, por lo que para el año 2023 se tomará en cuenta esta situación para el apoyo de jóvenes estudiantes. 13- El Regidor IV Mario Gerardo Guzmán solicita a la Corporación Municipal se le pueda conceder Carnet, con el fin de poder gestionar proyectos de beneficio para los vecinos y municipio en general. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerda: extender Carnet de Gestor de Proyectos al Regidor IV Mario Gerardo Guzmán. 14- Sin otro asunto a tratar se da por terminada la sesión, siendo lo 01:23pm

Melvin Naun Múñez García

0314-1983-00177

Alcalde Municipal

Karen Patricia Flores

0318-1991-00116

Vice Alcaldesa Municipal



Mario Mancía Mejía

0314-1972-00116

Regidor I

Mario Margarito Amayo Domínguez

0314-1979-00127

Regidor II

Mayra Reyes

Mayra Elizabeth Reyes Juárez

0321-1993-00523

Regidor III

Mario Gerardo Guzmán García

0314-1971-00142

Regidor IV

Wilmar Manuel Cruz

0318-1981-01995

Regidor V

José Mardín Montoya Sánchez

0314-1971-00029

Regidor VI



Johany Margarita Vilma Castañeda

0301-1982-00282

Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Acta 462

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día lunes siete de marzo del año dos mil veintidos, a partir de las 02:00 pm, presidida por el señor Alcalde Municipal Melkin Nauri Muñoz García, presente la Vice Alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Méjia, con la asistencia de los Regidores Municipales siguiente por su orden I-II-III-IV-V-VI, Mario Méjia, María Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Suárez, Mario Gerardo Guzmán Méjia, María Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Suárez, Mario Gerardo Guzmán Méjia, Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Leidy Johany Margarita Urbina Costañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación de Quórum. 3.- Apertura de la Sesión. 4.- Administración General expone situación financiera actual de la Municipalidad, por la cual presenta una estrategia administrativa para poder cubrir patrocinio de la Feria patronal, puesto que a la fecha y por falta de transferencias año 2022 no existe disponibilidad financiera, por lo que se podrían tomar recursos de diferentes renglones o proyectos con disponibilidad de Recurso de Balance y hacer modificación presupuestaria. Una vez que se tenga disponibilidad por transferencias año 2022 se debe reintegrar lo tomado a los proyectos, esto con una nueva modificación presupuestaria. Se debe analizar de que proyectos tomar recursos. La Corporación Municipal debatió el tema ampliamente y la situación expuesta; al final la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba: Patrocinar Feria patronal por un monto de L75,000.00 (Setenta y cinco mil lempiras exactos), para que se realicen diversas actividades, por lo que en la próxima sesión ordinaria se realizará modificación presupuestaria para su aprobación. 5.- El señor Alcalde Municipal informa que se recibió demanda interpuesta por el señor Josue Elias Torres, quien impartía clases en la Escuela Mario Méjia Méjia de la Comunidad Huertadel Eden. En dicha demanda se exige pago de derechos laborales a la Municipalidad. Se explica que este caso había llegado antes al Ministerio de Trabajo, sin dar resolución a su favor, pues a la fecha no existe registro alguno que demuestre que el señor Torres era empleado municipal. A lo que la Honorable Corporación Municipal CONSIDERANDO: que se tiene una demanda interpuesta, CONSIDERANDO: que la Municipalidad no cuenta con operado legal permanente, por tanto ACUERDA autorizar que se pueda buscar los Recursos económicos necesarios para contratar y pagar honorarios a un profesional del Derecho para que lleve el caso. 6.- Sin otro Asunto a tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las 3:42 pm

Melkin Nauri Muñoz García
0314-1983-00177

Karen Patricia Flores Méjia
0318-1991-00116



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Mario Mancía Mejía
0314-1972-00116
Regidor I

María Margarita Amaya Domínguez
0314-1979-00127
Regidor II

Mayra Elizabeth Reyes Juárez
0321-1993-00523
Regidor III

Mario Gerardo Guzmán García
0314-1971-00142
Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V

José Marden Montoya Sánchez
0314-1971-00029
Regidor VI

Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 463

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua. Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día martes quince de marzo del año dos mil veintidós a partir de los 10:00 am presidida por el señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Nún Muñoz García, presente la Vice Alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden: I-II-III-IV-V-VI Mario Mancía Mejía, María Margarita Amaya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. 6- Lectura de la correspondencia. 6-1) Admitose Solicitud en venta y en Dominio Pleno presentado por la señora Marlen Yissel Mejía Ramos, portadora del DNI 0318-1991-00340, sobre un Solar ubicado en eldea La Pimienta, de esta jurisdicción. La Honorable Corporación Municipal admite lo presente y ordena con-



finar con los trámites correspondientes. 6-2) Se presenta constancia que avda que el Sr. Orlando Mejía Rosa portador del DNI 034-1950-00064 posee un solar ubicado en el Barrio El... con una extensión superficial de una tarea y con las siguientes colindancias: Al Norte con solar de Julia García, Al Sur: con solar de Pablo Sánchez, Al Este: calle por medio Frente a propiedad de Santos Castro, Al Oeste: con solar de Pablo Sánchez. Este predio se adquirió por compra realizado al Señor Pablo Sánchez, en ese momento no se dio documento alguno. El Sr. Orlando Mejía Rosa solicita se le quite haciendo documento a su favor para poder hacer el pago de impuestos. Cabe mencionar que según sistema de catastro municipal este predio aparece registrado a favor de otra persona. La Honorable Corporación Municipal en vista de que el Fe de Catastro Municipal no se encuentra en oficina por estar gozando su período de vacaciones, por lo que al momento de retornar a sus labores se beneficiará en el sistema para poder dar posibles soluciones. 6-3) La Secretaría Municipal notifica lo suscrito el día lunes 9 de marzo año 2022 con información solicitada por el Alcalde Municipal para el proceso de defensa de la demanda interpuesta por el Sr. Elías Torres, en donde el Alcalde Municipal no presentó esta documentación solicitada al abogado que lleva el caso, razón por la cual se exime de toda responsabilidad administrativa, civil, penal y otras que resulten de esta situación. La notificación detalla los hechos en orden cronológico. La Honorable Corporación Municipal da por recibida dicha notificación, la cual servirá como fe que libera a la Secretaría de toda responsabilidad en dicho caso. 6-4) La Secretaría Municipal quien además funge como OIP (Oficial de Información pública) de la Municipalidad, solicita a la Corporación Municipal que se pueda nombrar una persona para que se desempeñe como OIP, pues esta función le fue delegada de manera temporal, considerando muchos factores de peso que a la fecha están influyendo y haciendo difícil realizar esta doble función. Destacando que se hará responsable en caso que se deba sub-sonar algunos periodos pendientes del año 2021. La Honorable Corporación Municipal debate el tema por lo que siendo esta una función adicional, se toma la decisión de la persona a quien se le delegará el puesto de OIP en la próxima sesión. 7-) Atención a Visitos. 7-1) La Administradora General Municipal se presenta ante la Corporación Municipal para exponer situación que acontece en cuanto a las funciones asignadas según su contrato de Prestación de Servicios, en donde controla el manejo de personal y administración de recursos humanos, mismos que según notificación verbal serán suspendidos. La Administradora General manifiesta que respeta la decisión y no siente inconformidad alguna pero no desea salir de la unidad, ya que esto no se debe a incompetencia de su parte. Esta baja de Funciones a la unidad de Administración General se centra únicamente en decisión a conformidad del Alcalde Municipal, por lo que la única intención de esto es que las cosas se manejen con formalidad y legalidad para un excelente funcionamiento Municipal.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Recordándoles que existen instrumentos o manuales que establecen las funciones de cada departamento municipal así como el perfil de la persona que tiene el cargo y Como Corporación Municipal según lo establecido en la Ley de Municipalidades, una de sus facultades es Emitir los Reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad (art. 25). A lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que la Municipalidad cuenta con instrumentos administrativos como el Manual de Puestos y Salarios en donde se incluye lo que compete a cada unidad municipal estará a la espera de que se realicen reformas a este manual, mismos que se discutirán para su aprobación. 7-2) Administración General expone lo acontecido en el espacio del Salón Comunal, en donde se encuentran cubículos utilizados como bodega tanto de implementos de aseo y limpieza como de equipo en mal estado el cual tiene asignado número de inventario, pues aun no se ha realizado el trámite para el proceso de descargo en Bienes Nacionales. Esta bodega cuya llavin fue forzado por personas ajenas a la nómina municipal e instalado un llavin nuevo del cual no se tenía conocimiento de este hecho hasta el día 07 de marzo. Hace mención que no se encontró los bolsos plásticos para uso municipal, estos insumos de limpieza forman parte del funcionamiento municipal, por lo que se ha llevado un control interno. Expone que lo hablo con el Alcalde Municipal mismo que manifestó tener conocimiento de lo sucedido, en tal sentido salva sus responsabilidades por lo que se encontraba en dicha bodega, adjuntando copia del inventario de lo que se custodiaba. También notifica que recibió de la Secretaría Municipal informe por escrito que el día 25 de febrero 2022 hizo entrega de las diferentes llaves del salón al señor Alcalde Municipal por medio de la Vice Alcaldesa a petición del Alcalde Municipal, estos se custodiaban en la Secretaría Municipal por seguridad de lo que se guarda. Además la Jefa de la UIMA notificó e informó que en bodega donde se almacenaban productos químicos y herramientas, fueron manipulados y desordenados por lo que de igual forma no se ha responsable de dicho material pues terceros personas tienen acceso a estos. Los miembros de la Honorable Corporación Municipal debatieron ampliamente el tema y opinaron al respecto y Acuerdan: que el señor Alcalde Municipal delegue responsabilidad y manejo de llaves a una persona, esto con el fin de mantener el orden y cuidado de los bienes municipales custodiados. 7.3) Administración General notifica que se recibió nota por parte del Lic. Martín Vázquez, presidente de la Junta Directiva de AMUPROLAGO, esta dirigida al Alcalde Municipal, en donde requiere informe de situación Financiera, planilla de Empleados y cálculo de prestaciones laborales, dicha petición se centra en que la Unidad Técnica de Amuprolago proporcionará asistencia administrativa por lo que se realizó primera reunión Mancomunidad-Alcaldía. El tema de la solicitud de información se discutió ampliamente pues manifiestan que el presidente de la man.



Comunidad no tiene la potestad de solicitar este tipo de información, también los Regidores Municipales manifiestan que el alcalde Municipal puede pedir asesoría de cualquier técnico, pero no se puede dar información al presidente de la Junta Directiva de AMUPROLAGO. El Alcalde Municipal expresa que de manera personal hizo la petición al Sr. Martín Vázquez para poder conocer un poco más sobre el proceso administrativo municipal. 7.4) Administración General hace entrega a la Corporación Municipal, planteamiento del Equipo Municipal remitido a la Unidad de Auditoría Interna Municipal en fecha de marzo año 2022. Esto a raíz de una actividad realizada por auditoría interna de forma verbal la cual causó inquietud en todo el equipo. La Honorable Corporación Municipal da por recibido y ordena archivarlo en Secretaría Municipal. 8. El suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de saldos correspondientes al informe rentístico del mes de Febrero año 2022, detallados a continuación: - - - - -

Saldo al Inicio del mes	L 2,224,405.36
(+) Ingresos del mes	175,568.02
Total disponible	2,399,973.38
(-) Egresos del mes	40.00
Saldo al Final del mes	L 2,399,933.38

Detalle de los Ingresos del mes de Febrero año 2022: - - - - -

1-28 Febrero	Ingresos por ventanilla	L 154,928.08
1-02-22	Depósito de tasa Vehicular Noviembre y Dic. 2021	15,108.59
28-02-22	Intereses Bancarios	5,531.35
	Total Ingresos del mes	L 175,568.02

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. Auditoría Interna Municipal presenta informe de actividades correspondientes al mes de Enero 2022, Oficio N° 15-2022-BAIM-SJC, al cual se le dio lectura. Admitiéndose el presente informe y archívese íntegro en Secretaría Municipal. 10. El señor Alcalde Municipal informa que en fecha 14 de marzo 2022 se realizó el primer paso en torno a la demanda interpuesta por el Señor Elías Torres, en donde el opoderado legal de la Municipalidad contestó dicha demanda, esto se hizo en el Juzgado de Siguatepeque. Se tiene programada audiencia en fecha 24 de Abril, por lo que se les estará informando al proceso. 11. El Regidor I, Mario Manca Méjia expone que tuvo comunicación con la ONG árbol de Misericordia, quienes están apoyando en la construcción de la II etapa del Centro de Salud, ellos muestran preocupación por el estado de dicho obra, ya se han caído paredes, por lo que solicitan se proceda a contratar personal para avanzar en dicho proyecto. El señor Alcalde Municipal expresa que ya se tiene la persona que realizará el trabajo por lo que en los próximos días se iniciará. 12. El Regidor Mario Manca Méjia expresa que una de las responsabilidades Institucionales es



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



cubrir gastos o viáticos a las personas que realizan o representan a la Municipalidad fuera del municipio por lo que existen renglones presupuestarios para tal fin, en tal sentido se propone que cuando un miembro de la Corporación o empleado Municipal tenga que viajar por asuntos o en representación de esta municipalidad, se le cubran los gastos o viáticos, según el reglamento existente. Este tema se debatió, al final la Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Asignar viáticos, según corresponda a miembros de la Corporación y Empleados Municipales que viajen a realizar trámites o representar a la municipalidad. 13- La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Municipal presenta para su aprobación traspaso entre objetos de Gasto, programa todos por la Paz, detallado a continuación: — — — — —

1-OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE — — — — —

proy	cap	proy	proy	proy	proy	objeto	Fondo	Descripción	Monto
12	01	012	000	012	47110	11-001-01		Construcción de Gruta Multifusos y Área Recreativa, Bº La Sierra, Delicias	₡ 75,000.00
Total Ingresos									₡ 75,000.00

11-OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE — — — — —

proy	cap	proy	proy	proy	proy	objeto	Fondo	Descripción	Monto
								Todos por la Paz	₡ 75,000.00
								Seguridad Ciudadano	
12	03	000	001	000	54200	11-001-01		Promoción y Rescate de Valores Culturales	75,000.00
Total Egresos									₡ 75,000.00

la Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso. 14- Sin otro asunto a tratar, cierra la sesión, siendo las 12:09 pm.



Melkin Noor Muñoz García

0314-1983-00177

Alcalde Municipal

Mario Manríquez Mejía

0314-1972-00116

Regidor 1



Karem Patricia Flores Morúa

0318-1991-00116

Vice Alcaldesa Municipal

Maria Margarita Anaya Domínguez

0314-1979-00127

Regidor 11



Mayra Reyes J
Mayra Elizabeth Reyes Juarez
0321-1993-00523

Regidor III

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995

Regidor V

Mario Gerardo Guzman Garcia
0314-1971-00142

Regidor IV

Jose' Marden Montoya Sanchez
0314-1971-00029

Regidor VI

Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 464

Alcaldia Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día Viernes primero de Abril del año dos mil veintidos a partir de la 01:00 pm, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Nairn Muñoz Garcia, presente la Vice Alcaldía Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Mejia, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden: I-II-III-IV-V-VI Mario Mancia Mejia, Maria Margarita Araya Dominguez, Mayra Elizabeth Reyes Juarez, Mario Gerardo Guzman Garcia, Wilmer Manuel Cruz, Jose' Marden Montoya Sanchez y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedio de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la Sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. 6- Lectura de la correspondencia: 6-1) El Director Municipal de Educación, Lic. Francisco Alberto Martinez, solicita aprobación para realizar Cabildo Abierto Educativo, en donde se tocaran temas importantes para el sector educativo, este a desarrollarse en fecha Viernes 29 de abril 2022. A lo que la Honorable Corporación Municipal despues de debatir el tema, ACUERDA: Aprobar Cabildo Abierto Educativo on fecha Viernes 22 de abril año 2022. 6-2) Admitase Solicitud en Venta y Dominio Pleno presentada por el señor Teodoro Clares Mendoza, portador del DNI 1010-1969-00162 sobre Solar de la